



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0125- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 21 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1851-2023-MDNCH de fecha 20 de enero del 2023, Carta N° 004-2023/RJDV-MDNCH de fecha 20 de enero del 2023 emitido por el Supervisor de Obra, Informe N° 241-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/DMLU de fecha 15 de febrero del 2023 emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos e Informe N° 0317-2023-MDNCH-GDU de fecha 17 de febrero del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre Designación del Comité de Recepción de la Obra **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Jr. Pacifico (Tramo Av. Pacifico - Av. La Marina) Centro Poblado de Buenos Aires - Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia de Santa - Región Ancash"** con CUI N° 2397402, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el cual establece en el artículo 208° Recepción de la Obra, numeral 208.1, En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el artículo 208.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, en el cual establece Artículo 208°. Recepción de la Obra y plazos (...) 208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso. 208.5.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista. (...);

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Expediente Administrativo N° 1851-2023-MDNCH de fecha 20 de enero del 2023, que contiene la Carta N° 004-2023/RJDV-MDNCH de fecha 20 de enero del 2023 emitido por el Supervisor de Obras, remite el informe de conformidad técnica y solicita la conformación del comité de recepción de obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Jr. Pacifico (Tramo Av. Pacifico - Av. La Marina) Centro Poblado de Buenos Aires - Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia de Santa - Región Ancash", cumpliendo con la responsabilidad asumida para la ejecución del proyecto y amparado en el art. 208° del RLCE;

Que, de esta manera la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, a través del Informe N°241-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/DMLU de fecha 15 de febrero del 2023, indica que habiendo recibido el certificado de conformidad técnica del supervisor de obra, solicita que mediante acto resolutivo se designe al Comité de Recepción, proponiendo a:

N°	MIEMBROS DEL COMITE	
1	1° MIEMBRO	ING. DENNYS MICHELANGELO LEON ULLOA SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.
2	2° MIEMBRO	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
3	ASESOR TECNICO	ING. RICARDO JOEL DIESTRA VASQUEZ JEFE SUPERVISION DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, por consiguiente, el Gerente de Desarrollo Urbano, mediante Informe N°0317-2023-MDNCH-GDU de fecha 17 de febrero del 2023, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Jr. Pacifico (Tramo Av. Pacifico – Av. La Marina) Centro Poblado de Buenos Aires - Distrito de Nuevo Chimbote – Provincia de Santa – Región Ancash” CUI 2397402, adjuntando la propuesta para dicho comité;

Que, en ese sentido, a lo dispuesto en las normas citadas precedentemente, conforme se puede apreciar de los actuados, en la conformidad técnica otorgada por el Jefe Supervisor de obra y con el informe emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos así como del Gerente de Desarrollo Urbano, corresponde disponer mediante el presente acto resolutivo, la Conformación del Comité de Recepción de Obra antes mencionada;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. PACIFICO (TRAMO AV. PACIFICO – AV. LA MARINA) CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGIÓN ANCASH” CUI 2397402, siendo conformada por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

N°	MIEMBROS DEL COMITE	
1	1° MIEMBRO	ING. DENNYS MICHELANGELO LEON ULLOA SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.
2	2° MIEMBRO	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
3	ASESOR TECNICO	ING. RICARDO JOEL DIESTRA VASQUEZ JEFE SUPERVISION DE OBRA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Comité designados mediante la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a las normativas vigentes de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a los miembros del Comité y Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 03 17-2023-MDNCH-GDU



AL : Abog. Toni Walter García Santander.
Gerente Municipal

DEL : ING. Marlon Baylon Vásquez Arriola
Gerente de Desarrollo Urbano

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

REFERENCIA : a) INFORME N° 241-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/DMLU
b) EXP. ADM. N° 1851-2023
c) CARTA N°004-2003/RJDV-MDNCH
d) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. PACIFICO (TRAMO AV. PACIFICO - AV. LA MARINA) CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2397402.

FECHA : Nuevo Chimbote, 17 de febrero de 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que de acuerdo a los documentos de referencia, se solicita se designe mediante Acto Resolutivo la Conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 208 del Reglamento de Contrataciones del Estado, para la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. PACIFICO (TRAMO AV. PACIFICO - AV. LA MARINA) CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2397402, de acuerdo a la siguiente propuesta:

1° Miembro : Ing. Dennys Michellangelo León Ulloa - Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

2° Miembro : Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez - Jefe de Equipo Funcional de Estudios y Proyectos.

Asesor Técnico : Ing. Ricardo Joel Diestra Vásquez - Jefe Supervisión de Obra.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar mi especial consideración.

ING. Marlon Baylon Vásquez Arriola
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



**MUNICIPALIDAD
NUEVO CHIMBOTE**
Bienestar pa